Expediente: **7928/25**
Carátula: **MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA C/ UGO JUAN ESTEBAN S/ APREMIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **09/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - UGO, Juan Esteban-DEMANDADO
20347211096 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 7928/25

H108022838547

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA c/ UGO JUAN ESTEBAN s/ APREMIOS.- EXPTE. N° 7928/25.

CONCEPCION, 08 de septiembre de 2025.-

1) Agregar y tener por presente el recurso de apelación interpuesto por el abogado de MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, en contra de la sentencia de fecha 26/08/2025.

2) Conceder el recurso de apelación mencionado en el punto anterior. Conforme lo dispuesto por el art. 575 del C.P.C.C.T. y al estado de los presentes autos, elevar el juicio del título a la Excma. Cámara en Documentos y Locaciones y Cobros y Apremios que por turno corresponda.

3) Se advierte a la Excma. Cámara del fuero que al revestir naturaleza monitoria la sentencia y al haber sido rechazada la demanda por estar prescripta, no debe ser notificada a la parte demandada para ser integrada a la litis (art. 575 CPCC).

Sirva la presente de atenta nota de estilo.- RMC

Actuación firmada en fecha 08/09/2025

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.